



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref/MFAJ/JHF/mtm
Expdte. Pleno 3/2020

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIA GENERAL

D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José Ángel Sebastián Navarro

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA

D^a Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las doce horas del día 27 de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asiste D. Salvador D. Puerto Aguilar, Concejel del Grupo Municipal del PSOE, D. Rubén Castillo Delgado y D^a Cristina Maldonado Quirós, Concejel y Concejala del Grupo Municipal Podemos, cuyas ausencias son excusadas por la Presidencia.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		



ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“La urgencia viene dada fundamentalmente por una cuestión de plazos. Como ustedes saben, la subvención de los ITI para la Ejecución y Dirección Facultativa de las obras “Palmones Activo, Refugio Natural”, en las bases pone que una vez que nosotros presentamos la solicitud hay un mes para la aprobación y aceptación de las condiciones de ITI. El plazo cumple el día 6 y queríamos hacer un Pleno extraordinario y urgente para llegar con tiempo a este día.

Como ustedes saben, todos los Ayuntamientos que estamos inmersos en ITI estamos igual, con Plenos extraordinarios y urgentes para intentar no quedarnos fuera.

La siguiente cuestión que se trae por urgencia también es una cuestión para un tema de procedimiento administrativo para la famosa Confort Letter, que, como ustedes saben, el Tribunal Supremo nos ha pedido la revisión de este acto administrativo; y lo que venimos a traer es una ampliación de plazo que se cumple también en estos días.

Y el punto cuarto es la resolución del expediente de Concesión de Honores y Distinciones; y lo que hemos intentado aprovechar es que teníamos un Pleno extraordinario y urgente, y separar del Pleno Institucional de mañana, 28, este expediente.

Estos son los tres puntos del orden del día”.

*Sometida la **ratificación del carácter urgente** de la sesión a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa]

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO “BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS “PALMONES ACTIVO, REFUGIO NATURAL” (RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA GENERAL DE VIVIENDA DE 15 DE OCTUBRE DE 2019).

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

“Antecedentes:

Vista resolución de 7 de mayo de 2018 de la Secretaría General de Vivienda se efectúa la convocatoria para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el PREPU y concesión de las correspondientes subvenciones

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2018 (BOJA n.º 93 de 16 de mayo de 2018), acogida la orden de 18 de diciembre de 2017 de desarrollo y tramitación del Programa Regional de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 243 de 21 de diciembre de 2017)

Visto que el Ayuntamiento de Los Barrios, presenta en dicha convocatoria la actuación para la Regeneración del Espacio Público Urbano del Parque del Paseo Marítimo de Palmones denominada “ Palmones activo, refugio natural”

Visto que tras resolución de 15 de Octubre de 2019 por la que se resuelve definitivamente el procedimiento para la selección de actuaciones de intervención, éste Ayuntamiento resulta beneficiario.

Visto aceptación expresa por parte de éste Ayuntamiento de la subvención concedida por valor de 1.319.128,65€, con plazo de ejecución de 48 meses.

Considerando que con fecha 25 de noviembre se constituyó la Comisión de Seguimiento con carácter previo a la firma del Convenio de Colaboración, donde se acordó que los Ayuntamientos beneficiarios elaborarían una Ficha de Características que serviría de referencia para la redacción de las Bases Técnicas para la Licitación del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de Facultativa de las obras.

Considerando que una vez remitida la Ficha de Características a la Comisión de Seguimiento, y concluida por parte de la comisión ésta fase de trabajos, nos remiten el documento técnico elaborado, solicitando la aprobación por el Pleno Municipal en el plazo máximo de 1 mes, informándonos que éste es un requisito previo a la licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obras.

Visto informe del Jefe del Departamento de Urbanismo de fecha 10 de Febrero de 2020 con el siguiente literal “ *Que efectuada lectura de las bases técnicas, se pueden considerar que cumplen con los requisitos de la actuación presentada por el Ayuntamiento de Los Barrios denominada “Palmones activo, refugio natural”, siendo por tanto aptas y suficientes para la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras”*

Por lo que por todo lo expuesto y, al amparo de la legislación vigente, se propone la elevación al pleno de la siguiente propuesta:

ÚNICO.- Aprobar el documento Técnico denominado “ Bases Técnicas para la Licitación del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección Facultativa de las Obras “ Palmones Activo, Refugio Natural, Los Barrios,”

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs) [D. Miguel Fermin Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. David Gil

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Votos en contra: Ninguno**

- **Abstenciones: 6 (PSOE)** [D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

PUNTO 3º.- AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE NUEVO INICIO DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO “CARTA DE PATROCINIO”, ACORDADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente "DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y CONVALIDACIÓN PARA NUEVO INICIO DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO, REFERIDO A LA CARTA DE PATROCINIO (CONFORT LETTER) OTORGADA POR EL ALCALDE DE LOS BARRIOS EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2011, POR LA QUE SE GARANTIZABA LA PÓLIZA DE CRÉDITO CONCEDIDA A LA SOCIEDAD GESTIÓN AGROPECUARIA Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS ALCORNOCALES S.L (GAMA S.L.) POR LA ENTIDAD BANCO SANTANDER S.A CON IMPORTE DE 5.000.000,00€.".

Considerando que en sesión plenaria de fecha 9 de Septiembre de 2019 se acordó la caducidad y convalidación para iniciar nuevo procedimiento de revisión de oficio del referido expediente, por concurrir causa de nulidad prevista en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que el citado acuerdo plenario se notificó en tiempo y forma a todos los interesados, concediéndose plazo de quince días para formular las oportunas alegaciones, habiéndose presentado alegaciones en tiempo y forma únicamente la entidad Banco Santander S.A, en fecha 7 de noviembre de 2019, número de Registro 2019012163. Si bien por D. Juan Andrés Montedeoca Márquez se presentó instancia genérica de fecha 5 de noviembre de 2019, Registro nº E2019012053, con las manifestaciones que en el mismo se contienen, relativas a la supuesta falsedad de la firma contenida en la carta de patrocinio, por remisión a los anteriores escritos presentados en el expediente caducado (de fecha 22 de febrero y 16 de mayo de 2018).

Visto el informe de fecha 31 de agosto de 2018 emitido por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica por Decreto de Alcaldía nº 1252/2016 de 6 de Julio, sobre la carta de patrocinio otorgada por el Alcalde de Los Barrios en fecha 29 de Abril de 2011, por la que se garantiza la póliza de crédito concedida a la sociedad Gestión Agropecuaria y Medfioambiental de los Alcornocales SI por la entidad Banco Santander S.A por importe de 5.000.000,00€, y las posible infracción de normas que viciarían el referido acto administrativo de garantía.

Considerando el informe emitido el 20 de febrero 2020, por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Jurídica por Decreto de Alcaldía nº 1252/2016 de 6 de Julio, por el que se propone la desestimación de las alegaciones presentadas así como la ampliación del plazo para resolver, al amparo del Art. 23 de la Ley 39/2015, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación por un periodo de seis meses para resolver el expediente de “Revisión de Oficio del acto administrativo referido a la carta de patrocinio (Confort Letter) otorgada por el Alcalde de Los Barrios, en fecha 29 de abril de 2011, por el que se garantizaba la póliza de crédito concedida a la sociedad Gestión Agropecuaria y Mediambiental de los Alcornocales S.L. (GAMA S.L.) por la entidad Banco Santander S.A por importe de 5.000.000,00€.”, cuyo nuevo inicio de expediente fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente Acuerdo”.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 6 (PSOE) [D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por mayoría absoluta.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE “CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, TÍTULO DE VECINDAD Y CIUDADANÍA 2020”, EN RECONOCIMIENTO A VECINOS/AS Y COLECTIVOS DEL MUNICIPIO POR DESTACAR EN DIFERENTES DISCIPLINAS.

Seguidamente se conoce Propuesta de Resolución de la Jueza Instructora, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 19 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

“Considerando que en el marco de la VII JORNADAS CULTURALES ANDALUZAS 2020 que se celebrarán con motivo del Día de Andalucía, el próximo 28 de febrero de 2020 se pretende distinguir a una serie de vecinos/as y Entidades de la Villa que hayan destacado de un modo extraordinario en disciplinas tales como la Educación, el Arte, la Salud, entre otras; se quiere reconocer en un acto público el trabajo, el esfuerzo, la superación .

Considerando que El Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de julio de 2014 aprobó inicialmente el “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios”. Su aprobación definitiva fue publicada en el BOP Cádiz nº 202 de fecha 23 de octubre de 2014.

Considerando que el artículo 16.3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo.

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Ayuntamiento de Los Barrios dispone que “Para el otorgamiento de estas distinciones y honores se considerarán las cualidades excepcionales que concurran en quiénes se galardone, los servicios prestados a la Villa de Los Barrios, los méritos y las circunstancias singulares que les hagan acreedores de que se les de pública gratitud y satisfacción por la Villa, todo lo cual se hará constar en el correspondiente expediente”.

Visto el informe emitido por el Secretario de Alcaldía, con llevanza del Protocolo, José María Melgar Viso, de fecha 13 de diciembre de 2019

Considerando que Tal y como dispone el citado reglamento en el Título Cuarto: Honores y Distinciones, Capítulo III, artículo 29. Creación del Título de Vecindad y Ciudadanía “Se crea el Título de Vecindad y Ciudadanía en reconocimiento a vecinos y vecinas por destacar en distintas disciplinas en el municipio de Los Barrios, tales como la deportiva, solidaria, artística, musical, educativa entre otras. Este reconocimiento será propuesto por diferentes colectivos.

Considerando que tal y como dispone el Título Cuarto: Honores y Distinciones, Capítulo III, artículo 30, el acuerdo inicial de Concesión de honores y distinciones que será aprobado por el Pleno de la Corporación se expresarán concretamente los hechos o circunstancias que hayan de ser objeto del expediente, la personal o entidad que haya de ser galardonada y clase de honor o distinción que se pretenda le sea concedida.

En la misma sesión plenaria en que se acuerde la incoación del expediente se designará el miembro de la Corporación que haya de actuar como Instructor y el Funcionario a quien se confíe el cargo de Secretario

A los expedientes se aportarán cuantos datos o antecedentes posea el Ayuntamiento, relacionado con el objeto que los promueva y se practicarán cuantas diligencias sean necesarias para que los hechos queden completamente probados.

Terminado el expediente, el Instructor formulará la propuesta que se expondrá al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo de diez días, durante el cual podrán cuantos los deseen examinar el expediente y presentar las observaciones u objeciones que estimen pertinentes..

Vista el Acta de reunión en las que se crea una Comisión Especial para la Organización de las Jornadas Culturales Andaluzas 2020 formada por una representación de Asociaciones y Colectivos del municipio en reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2019.

Vista el Acta de reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2019, dicha Comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes elevar la propuesta de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2020 en sus diversas candidaturas.

Visto que se considera que en el expediente consta los Curriculum vitae de las candidaturas que acreditan los méritos y cualidades excepcionales de las mismas.

Aprobado inicialmente el expediente relativo a la concesión de Honores y Distinciones, Título de Vecindad y Ciudadanía 2020 en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 13 de enero de 2020

Tramitado el expediente por D^a. Inmaculada Domínguez Carretero como instructora y por D. José Antonio Clavijo Pecino como Secretario, nombrados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

celebrada el día 13 de enero de 2020 y ratificada la propuesta de candidaturas solicitada por las asociaciones y colectivos del municipio expuesta anteriormente, previo estudio de los méritos y circunstancias que en él concurren.

Expuesta la propuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia, por el plazo de DIEZ DÍAS, conforme lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto que no consta observaciones u objeciones al expediente de referencia transcurrido el plazo de exposición pública, del 22 de enero de 2020 al 5 de febrero de 2020.

Visto el escrito de fecha 19 de febrero de 2020 n.º Registro E2020001898 renuncia de D^a. Encarnación Santos Jurado, en la categoría de VOLUNTARIADO, por los motivos que en el expresa.

Examinados los méritos y circunstancias que concurren en el expediente, el Juez Instructor que suscribe tiene el honor de PROPONER:

Primero.- Aceptar la renuncia expresa de D^a. Encarnación Santos Jurado. La candidatura de Voluntariado queda por lo tanto desierta.

Segundo.- Aprobar la Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2020 y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **DEPORTES:** Por su extraordinario currículum deportivo en el ámbito del baloncesto, destacando su participación en el Mundial de España Sub19 a **DON IGNACIO ROSA POMPIDO**.
- **CIUDADANÍA:** Por toda una vida de trabajo y sacrificio dedicada a los suyos, representando a una generación que ha soportado las carencias propias de los difíciles años de la postguerra a **D^a JUANA TORRES OLIVA**.
- **CULTURA:** Maestro polifacético que desarrolló una amplia trayectoria profesional destacando en numerosos ámbitos tales como la docencia, el deporte, la solidaridad con el pueblo saharauí y su pasión por el Carnaval a Título Póstumo a **D. JOSÉ MANUEL ANDREU CUADRADO**.
- **MÚSICA:** Por toda una vida dedicada a la música, siendo cantante de varios grupos haciendo una fusión entre el flamenco, la bossa nova y el jazz a **D^a M.^a del CARMEN RODRÍGUEZ CAMACHO**.
- **BUENA VECINDAD:** Por sus 42 años de andadura en defensa de los intereses generales de los vecinos y vecinas de Los Cortijillos a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS “EL RODEO”** de Los Cortijillos.
- **EMPRESA:** Por ser una empresa tradicional barreña de reconocido prestigio nacional en áreas verdes, destacando su inquietud por crear y participar en diversos proyectos con objeto de ampliar e

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

innovar en su negocio a **D. JUAN ANTONIO NAVARRO MONTES**.

• **EDUCACIÓN:** Por su innovadora manera de impartir la docencia , profesor de Física y Química del Instituto Barreño Sierra Luna que utiliza Youtube para impartir lecciones de su asignatura a **D. ANTONIO PÉREZ MORENO**.

• **ARTE:** Por su exitosa trayectoria profesional en el arte cinematográfico que ha culminado con el logro del prestigioso Premio Feroz al mejor Trailer a **D. MIGUEL ÁNGEL TRUDU**.

Tercero.- Que por parte del Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Los Barrios o persona en quién delegue, se haga entrega de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía en un acto público que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2020, DÍA DE ANDALUCÍA.

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y trece minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:14
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:24:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:30:15
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0J9ih0EDPs/M4SGV58g+WA==		

